

eleccion del diputado propietario de aquel territorio.

Despues de lo que se levantó la sesion á las dos de la tarde.

*Juan Cayetano Portugal*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

SESION

del día 2 de Mayo de 1825.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandó pasar al gobierno el acuerdo del Senado, aprobando el de esta Cámara, sobre devolver al primero el expediente que D. Joaquin Maniau promovió relativo á sus sueldos, para que se arregle á las leyes y providencias sobre cesantías.

A la primera comision de hacienda, se remitió el acuerdo de la Cámara de Senadores, por el que se fija término en que los introductores de efectos en los Estados, puedan exigir la devolucion de la alcabala que por ellos paguen cuando tengan que sacarlos para venderlos en otro Estado.

A la comision de crédito público, pasó el expediente que sobre el pago de las conductas ocupadas por D. Agustin de Iturbide, se hallaba en el Senado, y que éste remitía porque estaban los antecedentes indispensables para la resolucion en esta Cámara.

A la 2ª de hacienda, se remitió un oficio del secretario de hacienda, en el que venia inserta la consulta y documentos que acompañó el comisario general provisional de las Chiapas, á la exposicion

que hace al gobierno, presentando las dificultades que se pulsaban de llevar á efecto el decreto de 2 de Mayo del año próximo pasado, en el que entre otras cosas, se prohibe la introduccion de maíz y trigo en país extraño al territorio de los Estados Unidos mexicanos. Concluye el secretario recomendando de parte del presidente, así la justicia de la exposicion del referido comisario, como la necesidad de su pronta resolucion.

Aprobadas las credenciales del Sr. Velazquez de la Cadena, diputado por el territorio de Tlaxcala, segun propuso la comision de poderes, prestó el juramento de estilo y se incorporó en la Cámara.

La secretaria, en cumplimiento de la obligacion 4ª del art. 32, presentó la siguiente lista en que se expresan el número y calidad de los expedientes que se han pasado á comision, ó de los que se han despachado y el de los que quedan en poder de cada una.

*LISTA de los expedientes que han pasado á las comisiones, con distincion de los que se han despachado y de los que quedan pendientes.*

A la comision de puntos constitucionales, en 15 de Enero, el del Sr. Paz, sobre que se deroguen las facultades extraordinarias al gobierno.

En 13 de Enero, el de la legislatura de México, sobre que se le restituya su capital.

Despachado en 6 de Abril.

En 17 del mismo, el del Sr. Lebrija, sobre que ningun individuo del cuerpo legislativo pueda obtener para sí ni para otro empleo del gobierno.

En 18 de idem, el de Miguel Kelly, sobre carta de naturaleza.

En 31 de idem, el del ayuntamiento

de esta capital, sobre Distrito Federal.

Despachado en 6 de Abril.

En 7 de Febrero, el del secretario de hacienda, sobre ingreso á la tesorería de las rentas del Distrito Federal.

En el mismo dia, el del Sr. Bravo, sobre que se declare el voto.

Despachado el 20 de Abril.

En 8 de idem, el del Sr. Heras y otros, sobre si han de gozar sueldo los individuos que han de conocer de las causas de los de la Suprema Corte.

En el mismo dia, el de sobre dudas del gobierno, al art. 43 de la Constitucion.

Despachado en 22 y vuelto á la comision en 25.

En 12 de idem, el del Sr. Martinez de los Rios, sobre que la reeleccion para el Congreso general está en arbitrio del individuo admitirla ó no hasta pasados cuatro años.

En 18 de idem, el de los decretos números 30, 32 y 33 del Congreso de Valladolid.

En 23 de idem, el del secretario de relaciones, á que acompaña el reglamento de las cuatro secretarías.

En el mismo dia, el del secretario de justicia, en que consulta si pueden establecerse tribunales provisionales.

En idem, el del mismo, sobre aclaracion del art. 137 de la Constitucion.

En 26 de idem, el del administrador de Correos, sobre que se exceptúen de cargos conseqüiles á los empleados en la renta.

En el mismo dia, el del ayuntamiento de Tehuantepec, sobre que se revoque el art. 7º del decreto de 31 de Enero, etc.

En idem, el de D. José Prieto y Ramos y D. Juan Ozalagaray, sobre que se les devuelvan los derechos que se les exigieron en la aduana de Monterey, por un cargamento de jabon y sebo.

En idem, el de sobre algunas ocurrencias desagradables en las elecciones de las legislaturas de Durango y Tabasco.

En idem, el de responsabilidad de los Congresos de los Estados.

En idem, el de la legislatura de Tabasco, sobre la prision del ex-comandante general del mismo, D. Antonio Rincon.

En idem, el del proyecto de ley que declare quiénes se reputan por nacidos en la República.

En idem, el de D. José Irigoyen, diputado suplente del Congreso de Chihuahua, sobre que se le exonere de este encargo.

En idem, el de los documentos relativos á la causa del diputado Sanroman, impresor de la supuesta carta del general Echávarri.

En idem, el del jefe político de Chihuahua, sobre que esta provincia con la de Nuevo México, se erija en Estado.

En idem, el de sobre si se han de ejercer por los supremos poderes de la Federacion ó por los particulares de los Estados, las facultades que prescribe el decreto de las Cortes de España, sobre prohibicion de libros.

En 29 de Febrero, el de no haberse publicado en Jalisco el decreto del Gobierno de 10 de Enero de 824.

En el mismo dia, el del ayuntamiento

de Pinos, sobre separarse del Estado de Zacatecas, etc.

En idem, el de San Pablo, sobre separarse del Estado de Nuevo Leon, etc.

En idem, el del Sr. García, sobre crear un instituto de legislacion.

En idem, el de la legislatura de Michoacan, sobre que se modere el decreto en que se previene á los gobernadores publiquen las leyes generales á mas tardar dentro del tercero dia de su recibo.

En idem, el del Sr. Aznar, sobre que se dicte el proyecto de ley por el cual se han de gobernar los territorios de la Federacion.

En idem, el de la legislatura de Chihuahua, sobre si en algunos casos se podrán nombrar comisionados que entiendan en la sola práctica de los juicios, etc.

En 25 de idem, el del secretario de relaciones, á que acompaña la consulta del jefe político de la Baja California, sobre las dificultades que presentan los decretos del Congreso general constituyente de 13 y 21 de Julio, números 56 y 64, relativos á la eleccion de diputados en aquel territorio.

Despachado en 6 de Abril.

En 28 de Febrero, el del Sr. Martinez de los Rios, sobre el decreto del Estado de Querétaro, en que priva á los diputados y senadores de poder ejercer en juicio desde el dia de su nombramiento las funciones de apoderado y abogado.

Despachado en 6 de Abril.

En 10 de Marzo, el del gobernador del Estado de Jalisco, sobre hallarse atacada la soberanía de aquel Estado por una orden de la secretaría de hacienda para disponer del 2 por 100 de derecho á la circulacion de la moneda.

Despachado en 23 de Abril.

En 28 de Febrero, el de los Sres. Reynoso y Franco, sobre que se erija un cuerpo federal consultivo del Gobierno de entre los individuos de ambas cámaras.

Despachado en 9 de Abeil.

El 10 de Marzo, el de la legislatura de Veracruz, sobre que se revoque el decreto de Ciudad Federal.

Despachado en 6 de Abril.

En el mismo dia, el del Sr. Velarde, sobre que se aumente el número de individuos de la Suprema Corte hasta quince, á más del fiscal.

En 17 de Marzo, el de la legislatura de Querétaro, sobre que se desechen las proposiciones que hizo el Sr. Martinez de los Rios en la sesion de 1º del corriente.

Despachado en 6 de Abril.

En 18 de Marzo, el de la legislatura de Veracruz, sobre precisar á los extranjeros propietarios de fincas á que se presenten dentro de un año, etc.

En 21 del mismo, el del secretario de hacienda, sobre la moneda de cobre que está acuñándose en Zacatecas.

En 26 de idem, sobre la constitucion del Estado de Zacatecas.

En 28 de idem, el del Sr. Heras, sobre que todo empleo dado por el Gobierno se haga saber en los papeles públicos.

En 29 de idem, el del Sr. Ibarra, sobre si deberán prolongarse las sesiones del Congreso los treinta dias útiles prevenidos en la Constitucion.

Despachado en 12 de Abril.

En 30 de idem, el del acuerdo del Senado, sobre el mismo asunto.

Despachado en 12 de Abril.

En 5 de Abril, el de la legislatura de Puebla, activando la resolucion de su solicitud sobre consignarse á los Estados el derecho del 2 por 100 que paga la moneda.

En 11 de idem, el del Sr. Escalante, sobre que se dé una ley que demarque los límites de la Federacion.

En 18 de idem, el del secretario de relaciones, sobre que se aclare lo bastante el artículo 50, párrafo 26 de la Constitucion.

Quedan 37 pendientes.

A la comision de gobernacion, en 22 de Enero, el del Sr. Zozaya, sobre que se entreguen las cartas á los diputados y senadores por apartado y en sus casas.

En 7 de Febrero, el del secretario de hacienda, sobre las autoridades á quienes deba darse franca de porte su correspondencia.

En 8 del mismo, el de la junta protectora de libertad de imprenta, sobre nombramiento de sus empleados.

En 12 de idem, el de D. Joaquin Castellanos, ex-diputado, sobre sus dietas.

En 22 de idem, el de la diputacion de Puebla, sobre compostura de caminos de aquel Estado.

Despachado en 9 de Abril.

En 26 de idem, el del ayuntamiento de San Angel, en que solicita tierras para los pueblos de San Bernabé, San Bartolomé, etc.

En el mismo dia, el del Sr. Rejon y otros, para que no se permita volver al territorio mexicano á las familias que buscando su seguridad se han pasado al Castillo de San Juan de Ulúa.

El 16 de Febrero, el de D. Amante Morin, de nacion francesa, en que solicita ser intérprete del gobierno de Veracruz.

En el mismo dia, el de habilitacion del puerto de Alvarado.

En idem, el del Sr. Paz, sobre que se recojan los materiales que en lo futuro sirvan para escribir la historia de la nacion mexicana.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que se declare habilitado el puerto de Navidad.

En idem, el de sobre creacion de una plaza de vista en los puertos de Veracruz y Tampico.

En idem, el del gobernador de Puebla, sobre que se habilite en Puerto la isla de Lobos y el bajo de Tanquijo.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que se inquiera dónde pára el déficit que hay del medio real de hospital.

En idem, el del ayuntamiento de Guadalupe, sobre que se le establezca cabeza de partido en el Distrito Federal.

En idem, el del administaador de Correos, sobre que al de Córdoba se le auxilie con un escribiente.

En 3 de Marzo, el del Sr. Febles, sobre que el Gobierno establezca una junta protectora de la casa de niños expósitos.

En 15 de idem, el de la legislatura de Puebla, sobre el asunto pendiente de caminos.

Despachado en 9 de Abril.

En 18 de Marzo, el del gobierno de Puebla, en que activa la resolucion sobre habilitar el puerto del Bajo de Tanquijo.

En 29 de idem, el del Sr. Febles, sobre que se nombre una sociedad que procure

la introduccion de todas aquellas cosas que crea necesarias á la prosperidad nacional.

En 30 de idem, el de los decretos de Jalisco, Puebla, Michoacan, Querétaro y Sonora.

En 8 de Abril, el del Sr. Febles, sobre que se destinen al fin para que los consagró el público, los hospitales de San Juan de Dios, etc.

En 13 del mismo, el del Senado, sobre la solicitud del ayuntamiento de Orizaba, sobre que no se postergue su ruta en el proyecto de caminos, etc.

En 23 de idem, el del secretario de justicia, á que acompaña representacion del ayuntamiento de Córdoba, para que el nuevo camino de Veracruz transite por las Villas.

Quedan 22 pendientes.

A la comision de relaciones, en 17 de Enero, el del secretario de Justicia, sobre instrucciones para Concordatos con la Silla Apostólica.

En el mismo dia, el del mismo, sobre establecimiento de un vicario general en las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco.

En 26 de Febrero, el de sobre tratados celebrados entre el jefe político de Nuevo México y comisionados de la tribu Navajo.

Quedan tres pendientes.

A la primera comision de hacienda, en 7 de Enero, el del Sr. Paz, sobre analizar la Memoria del secretario de hacienda.

En 11 de idem, el del gobernador de San Luis Potosí, á que acompaña el estado de caudales de aquella tesorería.

En 17 de idem, el del Sr. Merino, so-

bre que el Gobierno remita las hojas de servicio de los cesantes.

En dicho dia, el del secretario de hacienda, sobre pago de 7,000 pesos al intendente de Veracruz.

En idem, el del mismo, sobre edificios de rentas generales.

Despachado en 9 de Abril.

En 17 de Enero, el del Sr. Arizpe, sobre las cantidades que deben percibir los pensionistas y cesantes.

En dicho dia, el del secretario de hacienda, sobre préstamo de millon y medio de pesos.

En 24 de idem, el del Sr. Fernandez, sobre que á los Estados que tienen puertos se les conceda un impuesto de tonelaje.

En 26 de idem, el del secretario de relaciones, sobre sueldo ó ayuda de costas á nuestro cónsul, D. Manuel García Sosa, en Nueva Orleans.

En 19 de Febrero, el del secretario de hacienda, á que acompaña ochenta ejemplares del reglamento provisional de su oficina.

En 4 del mismo, el del propio secretario, sobre proveer al Gobierno del numerario que necesite.

En 7 de idem, el del mismo, sobre reformas del arancel de aduanas marítimas.

En 8 de idem, el del Estado de Jalisco, sobre que se le ceda la isla de Mezcala para un presidio.

En el mismo dia, el de sobre conceder 6,000 pesos á los individuos que fueron del Supremo Poder Ejecutivo.

En idem, el del ayuntamiento de Xo-

chimilco, para que se prohíba la introduccion de clavazon extranjera.

En 11 de idem, el del secretario de hacienda, en que activa se dé una ley sobre cesantes.

En 12 de idem, el del mismo, en que consulta las providencias que deberá tomar para que satisfagan el contingente los Estados.

En 14 de idem, el del secretario de justicia, acompañando una consulta del de hacienda, sobre arreglo del sistema judicial en los ramos que lo piden.

En el mismo dia, el del secretario de hacienda, en que activa la resolucion de las dificultades que consultó desde 18 de Noviembre, se presentaban á la inteligencia del art. 10 del soberano decreto núm. 7.

En 15 de Febrero, el del Estado de Durango, sobre libertad de derechos en la feria anual de San Juan del Rio.

En 19 del mismo, el del secretario de hacienda, en que informa en el expediente promovido por la viuda del capitán retirado D. José María Quintana, que se le remitió en 24 del último Agosto.

En idem, el del propio secretario, en que activa la resolucion sobre imponer un derecho con el nombre de descarga.

En 21 de idem, el del secretario de hacienda, á que acompaña 76 ejemplares del reglamento provisional de pólvora.

En 22 de idem, el del ocuro de D. Manuel Dondé, sobre dudas á la aplicacion de un impuesto dictado para el cobro de la introduccion de tabacos extranjeros.

En idem, el de D. Manuel Segura, en que propone medios para la compra de la próxima cosecha de tabacos.

Despachado en 8 de Abril.

En 23 de idem, el del secretario de hacienda, sobre artículos prohibidos en decreto de 20 de Mayo de 1824.

En el mismo dia, el de sobre prohibir la introduccion de tejidos ordinarios de lana y algodón.

En 24 de idem, el del Senado, en que remite una exposicion del gobierno, sobre escasez de recursos para que obre como antecedente en la resolucion relativa á contingentes.

En 25 de idem, el de los Sres. Paz y Pando, sobre bagajes.

En 26 de idem, el del Sr. Terán, sobre que sean libres de derechos varios efectos trabajados en el país.

En el mismo dia, el del capitán general en la provincia de Veracruz, y consulta de la diputacion provincial, sobre reformas de arancel.

En idem, el del secretario de justicia, sobre pago de réditos que reconoce la hacienda pública.

En idem, el del secretario de relaciones, en que consulta la clase en que deben considerarse los empleados en la secretaría de la estampilla.

En idem, el del Sr. Valdés, sobre bagajes.

En idem, el de sobre continuacion del pago á los empleados del ramo de cruzada.

En idem, el del secretario de relaciones, sobre la medida dictada para exceptuar del descuento del montepío á los empleados que el gobierno puede remover.

En idem, el del secretario de guerra,

sobre pension á las viudas é hijos de los secretarios del despacho.

En idem, el del Sr. Anaya D. Juan Pablo, sobre aclaracion de los artículos 12 y 14 del decreto de 29 de Octubre de 1822.

En idem, el del superintendente de la casa de moneda, sobre sueldo del constructor de pesos.

En 26 de Febrero, el del Sr. Fernandez y otros, sobre que se restablezcan las sementeras de tabaco en los partidos de Simojovel, en la provincia de Chiapa.

En idem, el del Sr. Paz, sobre el máximo de los sueldos de los preladados eclesiásticos.

En idem, el de D. Anselmo Lara, sobre penas á los empleados que no cumplan con su obligacion.

En idem, el de la adición del Sr. Puig, á la proposición 12ª del Sr. Enriquez, relativa á los créditos contraídos por D. Agustín Iturbide.

En idem, el de D. Vicente Garro, sobre arreglo de oficinas y ahorro de sueldos.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre pago de 4,000 pesos á D. Manuel de la Torre, que le debe la renta del tabaco.

En idem, el de la consulta de la regencia, sobre el sueldo de las viudas de los médicos y cirujanos del ejército.

En idem, el del Sr. Elozua, sobre libertad de derechos de alcabala á los efectos introducidos para el consumo de Monclova y Rio Grande.

En idem, el del secretario de guerra, sobre capitalización de los sueldos para premiar á los beneméritos militares.

En idem, el de la solicitud del ex-mi-

nistro D. Juan Gomez Navarrete, sobre que se le señale una pension.

En idem, el de sobre los descuentos que se hacen á los empleados en rentas, para pagar á los de la tesorería general.

En idem, el de que se haga extensiva la resolución que se le dió á la solicitud de Dª Luciana Guanio, á todos los acreedores de la hacienda pública.

En idem, el de D. Diego Seño, sobre que se le pordone la cantidad de tres mil pesos pertenecientes á la Inquisición.

En idem, el del Sr. Lanuza, sobre que los encargados de los partidos den cuenta de la contribucion de tres mil pesos en cada testamentaría.

En idem, el de D. Francisco Barros, sobre que se tenga por insubsistente la donacion que hizo al gobierno español del rédito de dos capellanías.

En idem, el del Sr. Vazquez, sobre que se libre del derecho de importacion al pueblo de los Dolores, por diez años.

En idem, el de los hijos del Lic. Matoso, sobre que se declare el montepío que deben gozar.

En idem, el del Sr. Barbabosa, sobre libertad de derechos á la azúcar.

En idem, el de varios empleados en la renta del tabaco, sobre que se les reintegren sus sueldos vencidos.

En idem, el de las reflexiones de D. Juan Antonio Urrueta, sobre organizacion de la renta del tabaco.

En idem, el del cura de Tulancingo, sobre que se le admita la compensacion de créditos que propone.

En 26 de Febrero, el del Congreso en Valladolid, sobre que subsistiendo de aquel Estado las tropas que tiene en el dia, no son suficientes sus entradas para cubrir los gastos del gobierno.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre que se le asigne una recompensa proporcionada por sus servicios á D. Francisco de Borja Migoni.

En idem, el del secretario de guerra, en que acompaña la solicitud de D. Luis Calderon, para que se le señale sueldo por ser escribano del consejo supletorio de la guerra.

En idem, el del Sr. D. Juan Pablo Robles, y D. Juan Nepomuceno Vargas, sobre que se declare haber cesado las anualidades.

En idem, el de D. Daniel Robinson, sobre que se conceda pase libre á los efectos que especifica.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre que se paguen al Sr. D. Jacobo Villaurrutia, 2,719 pesos.

En idem, el del secretario de guerra, sobre pago de sueldos á los magistrados del tribunal supletorio de la guerra.

En idem, el del secretario de relaciones, sobre nombramiento y sueldo del gobernador de la ciudad federal.

En idem, el del Sr. Bustamante D. Carlos, sobre que se declare libre la pólvora.

En idem, el del ex-ministro D. Antonio Medina, sobre que se le abonen cuatro mil pesos por los empleos que sirvió antes de ser ministro de hacienda.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre sistema de Hacienda.

En idem, el de D. Genaro Cabañas, sobre contribucion directa.

En idem, el del proyecto de Cortés y Rey para un empréstito de seis millones en toda la República.

En idem, el de D. José María Muñoz y D. Luis Jimenez, sobre aumento de valor á la moneda.

En idem, sobre el proyecto de J. M. S., sobre contribuciones.

En idem, el del proyecto de de la junta consultiva de arbitrios para la colectacion de seis millones de pesos en toda la República.

En idem, el de D. Andrés Gordo, sobre remediar las urgentes necesidades del Erario.

En idem, el de la junta consultiva de arbitrios, sobre el cambio de capitales muertos por otros productivos.

En idem, el de D. Remigio Gonzalez, sobre conseguir algunos millones.

En idem, el de D. José María Riva, sobre que se duplique el valor de la moneda.

En idem, el de D. Bartolomé Truco, sobre sistema de rentas públicas.

En idem, el de D. Prisciliano Sanchez, sobre establecer una contribucion directa.

En idem, el del dictámen de la comision extraordinaria de hacienda, sobre arbitrios para cubrir las necesidades de la Hacienda.

En idem, el de D. Hermenegildo Gordoncillo, sobre proyecto de capitacion.

En idem, el de D. Baltasar Ruiz, sobre sistamar la Hacienda.

En 26 de Febrero, el de D. José Alejo Alegría, sobre subvenir á las urgentes necesidades del Erario.

En idem, el D. Manuel López Bueno, sobre el mismo objeto.

En idem, el de D. Agustín Vallarta, sobre contribución directa.

En idem, el del secretario de hacienda, en que recomienda las contribuciones que el gobierno español impuso para sostener las compañías de patriotas y urbanas.

En idem, el del Sr. Gómez Farías, sobre préstamo de diez á doce millones.

En idem, el del Sr. Morin, sobre contribución voluntaria.

En idem, el del proyecto de ley sobre contribución y dictamen de la comisión de hacienda, sobre contribución predial.

En idem, el de D. Margarito Sanz, sobre una contribución para pagar las dietas de los diputados y otros objetos.

En idem, el de sobre reforma del valor representativo de la moneda.

En idem, el del Sr. Ozores, sobre que se vendan las Salinas.

En idem el de la adición al decreto núm. 70.

En idem, el del secretario de hacienda sobre nueva planta de empleados en la Contaduría Mayor.

En idem, el del Sr. Rejon, sobre que ingresen en la Tesorería general las gratificaciones que se daban á los empleados de la lotería por el sorteo de Guadalupe.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre que se amplíen los artículos 20 y 23 de la ley de organización de hacienda.

En idem, el de los Sres. Esteva y Camacho, sobre la conclusión del reglamento de aduanas marítimas.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre si los buques de cualquiera procedencia pueden hacer su comercio en puntos distintos del de su destino.

En idem, el del Sr. Terán, en que hace suyo el impreso titulado: «Apuntamientos sobre promover el cultivo del azúcar y otros efectos.

En idem, el del Sr. Lallave y otros, sobre que ninguno que ejerza jurisdicción pueda comprar añil y algodón en el territorio de su mando.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que se habilite el puerto de Navidad.

En idem, el de sobre la suplantación de efectos remitidos por el juez de letras de Veracruz, para que se resuelva la duda que se toca, en la inteligencia del artículo 3º, capítulo 4º

En idem, el del Sr. Barbabosa, sobre que se prohíba la introducción de jabón, sebo, etc.

En idem, el del Sr. Covarrubias, sobre que todo puerto, rada y abra, queden habilitados para el puerto de cabotaje.

En idem, el de reglamento para el comercio de cabotaje.

En idem, el de Darrioux Marzzan y Compañía, sobre que se les permita desembarcar los efectos que conducen desde Cádiz.

En 26 de Febrero, el del secretario de hacienda, sobre el descubierto en que resultan con la hacienda pública los hacendistas de Gallos en esta capital.

En 28 de Febrero, el del secretario de relaciones, á que acompaña el expediente promovido por el gobierno de San Luis Potosí, sobre que se le ceda parte del colegio que fué de la Compañía de Jesús en aquella ciudad.

En 1º de Marzo, el del secretario de

hacienda, que consulta si la contaduría de propios y arbitrios ha de subsistir por cuenta de la Federación.

En el mismo día, el del propio secretario, á que acompaña ejemplares de la circular expedida sobre establecimiento en aquella oficina del departamento de cuenta y razón.

En idem, el de la legislatura de Querétaro, sobre que por la Tesorería general ó en cuenta del cupo, se le reintegren las cantidades que adeudó á las autoridades de aquel Estado, etc.

En 2 de Marzo, el del secretario de hacienda, sobre el contingente que corresponde al Estado de las Chiapas.

En el mismo día, el del propio secretario, sobre el modo de satisfacer el porte de la correspondencia de las autoridades.

En idem, el de D. Jacobo Villaurrutia, en que activa la resolución del expediente que promovió en el anterior Congreso.

En 3 de idem, el del secretario de hacienda, en que consulta si podrá reimprimir el arancel de aduanas marítimas.

En 4 de idem, el de la legislatura de Nuevo Leon, sobre el modo con que se propone satisfacer el contingente.

En idem, el de D. Manuel Segura, en que allana las dificultades que opuso el secretario de hacienda á su anterior propuesta.

Despachado en 8 de Abril.

En 5 de Marzo, el del secretario de hacienda, á que acompaña exposición del factor del tabaco en el Rosario, sobre el estado de aquella renta.

En idem, el del mismo secretario, sobre la ley que dió la junta instituyente prohibiendo la introducción de tejidos ordinarios de algodón.

En 7 de idem, el del propio secretario sobre las providencias dictadas para facilitar la correspondencia entre los dominios de S. M. B.

En el mismo día, el de la diputación provincial de Tlaxcala, sobre que se le conceda una fériá anual libre de derechos por término de cinco años.

En 8 de idem, el de la legislatura de Puebla, sobre que se fije el término de cuarenta días á los introductores de efectos extranjeros para consumirlos.

En idem, el del Sr. Zozaya, sobre el precio á que han debido y deben seguir aforándose las mantas inglesas.

Despachado en 6 de Abril.

En 6 de Marzo, el de los escribientes de la secretaría de relaciones, justicia y hacienda, sobre que se les asigne igual dotación á la que tienen los de esta Cámara.

En idem, el del secretario de hacienda, sobre que se disminuyan los derechos que se cobran en las aduanas marítimas.

En 10 de idem, el del propio secretario, á que acompaña circular sobre la exacta y uniforme formación de estados de corte de caja.

En 12 de idem el del Sr. Covarrubias, sobre dar por decomiso todo género blanco de algodón hasta el año de 30.

En idem, el de D. Baltasar Ruiz, sobre sistemar las alcabalas y otros ramos de la hacienda.

En 15 de idem, el de la legislatura de Veracruz, sobre los derechos y preferencia que solicita el ayuntamiento de Tlaxcotalpam sobre el de Alvarado, para que se habilite de puerto, etc.

En idem, el del ciudadano de Guate-